



Documentos y requisitos que deberán presentar y cubrir las personas aspirantes convocadas a la "Cotejo y verificación del cumplimiento de requisitos".

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) informa sobre los requisitos a cumplir y documentos que habrán de presentar las personas aspirantes convocadas para la etapa de cotejo documental en las sedes habilitadas para tal efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* y 10 de los *Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral*, las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. No ser militante de algún partido político;
- IV. No haber sido registrado por un partido político como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- V. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- VI. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- VII. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VIII. Acreditar el nivel de educación media superior, para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Técnica;
- IX. Para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva, acreditar que cuentan con título o cédula profesional, y
- X. Contar con los conocimientos y la experiencia profesional requeridos en la Convocatoria correspondiente, para el desempeño adecuado de sus funciones.

- Será requisito para las personas aspirantes que no pertenecen a la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional, que no se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
 - Que hayas sido sancionados con destitución en calidad de servidoras o servidores públicos en los tres años inmediatos anteriores.
 - Que siendo Personal de la rama administrativa del INE, haya sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.
- ◆En el caso de las personas aspirantes que formen parte del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE, será requisito no encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:
 - Que hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.
 - Que hayan obtenido una calificación menor a 7.0 en la última evaluación del desempeño.

En caso de que algún aspirante no cuente con la calificación de la evaluación del desempeño por haberse inconformado ante la autoridad competente del Instituto, la DESPEN tomará en cuenta las calificaciones obtenidas en las evaluaciones inmediatas anteriores.

Nota importante: Las personas aspirantes que no cumplan con alguno de los requisitos serán descartadas y no podrán participar en cualquier otra etapa posterior de la Segunda Convocatoria. En caso de que se descarte a algún aspirante debido a que no acredite el cumplimiento de requisitos, se sustituirá por la siguiente persona aspirante con mejores calificaciones que participe para el cargo correspondiente.

Los documentos que deberán presentar las personas aspirantes son los siguientes:

Aspirantes que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional

- 1. Currículum vitae actualizado con firma autógrafa;
- Original y copia de comprobantes laborales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para cada cargo o puesto, que establezca la Convocatoria:
- Original y copia del Título o Cédula Profesional, para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva;
- Original y copia del certificado que acredite haber concluido el nivel de educación media superior para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Técnica:
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde señalen que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos, y
- Carta firmada en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen y aceptan sujetarse al Estatuto; los Lineamientos y las Bases del Concurso.

Nota: Es pertinente señalar que la DESPEN elaboró un formato denominado "Declaración bajo Protesta de decir verdad" que podrá ser utilizado por el aspirante para acreditar los requisitos establecidos en los numerales 5 y 6. Dicho formato se encuentra publicado en la página electrónica del INE.

Aspirantes que no pertenecen al Servicio Profesional Electoral Nacional

- Una fotografía reciente tamaño infantil, con el nombre y apellidos anotados al reverso;
- Original y copia de identificación oficial con fotografía. Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, o pasaporte vigente, o en su caso cédula profesional;
- 3. Original o copia y copia simple de acta de nacimiento:
- 4. Currículum vitae actualizado, con firma autógrafa del aspirante;
- Original y copia del Título o Cédula Profesional, para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva;
- Original y copia del certificado que acredite haber concluido el nivel de educación media superior para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Técnica
- Original y copia de comprobantes laborales que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada cargo en la Convocatoria;
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde se señale que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos, y
- Carta firmada en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen y aceptan sujetarse al Estatuto; los Lineamientos y las Bases del Concurso.

Nota: Es pertinente señalar que la DESPEN elaboró un formato denominado "Declaración bajo Protesta de decir verdad" que podrá ser utilizado por el aspirante para acreditar los requisitos establecidos en los numerales 8 y 9. Dicho formato se encuentra publicado en la página electrónica del INE.